

Memorándum y Pacto Nacional del Agua

escrito por Hidra | lunes, 7 de noviembre de 2016

«En qué quedamos, ¿dejamos trabajar a los técnicos? Mi opinión es que sí debemos hacerlo; o aportamos unas reglas objetivas como es el caso del memorándum, donde hay unas reglas que rigen la planificación hidrológica, y los políticos nos dedicamos a dar soluciones y a dejar trabajar a la gente que de verdad sabe, o nos dedicamos a abrir una guerra inútil sobre territorios».

[\(Teodoro García Egea, diputado del Grupo Parlamentario Popular, el 19/10/2016 en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados\)](#)

En materia de aguas, la XII legislatura se ha iniciado con la aprobación el 19/10/2016 de la «Proposición no de Ley sobre un Pacto Nacional del Agua. (161/000524)». El texto de la proposición se encuentra en el [«Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los diputados. XII Legislatura. Serie D: General del 11 de octubre de 2016»](#). La redacción de la propuesta juega con la ambigüedad, mencionando la «solidaridad y equilibrio territorial» sin referirse expresamente a los trasvases y evitando un compromiso claro y directo de la defensa del agua como factor ambiental. Es decir, se plantea un pacto para continuar haciendo la misma política del agua de los últimos años e intentar calmar o contener al *lobby* de regantes del Trasvase.

Más que la propia proposición no de Ley, es más clarificadora la intervención en defensa de la misma en el seno de la Comisión. De los muchos aspectos que en ella se puede destacar, en esta entrada nos centraremos en la consideración del Memorándum del trasvase Tajo-Segura como modelo y ejemplo. Lamentablemente, esta defensa del Memorándum no es extraña, lo

que significa que están asumidas e interiorizadas todas las perversiones que esconde.

«*¿Dejamos trabajar a los técnicos?*». Para ser coherente con la defensa del Memorándum, el Diputado tendría que haber especificado que solamente de los técnicos bendecidos por el SCRATS (Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura), dispuestos a defender sus intereses. Porque hay que recordar que en 2011 salió brevemente a la luz un [borrador fantasma del Plan del Tajo](#), fulminantemente retirado para complacer al SCRATS. Este plan secuestrado del Tajo contiene un [detallado trabajo técnico sobre la determinación de excedentes en la cabecera del Tajo](#), que anticipaba claramente la situación actual. Pero a los ideólogos del Memorándum no les interesaba conocer la verdad, sino contentar al SCRATS; si hay suerte y llueve abundantemente, las protestas del SCRATS son llevaderas, y si no, se disponen medidas que incrementen la sobrexplotación pagadas por todos. Es decir, **hay que dejar trabajar únicamente a los técnicos afines al SCRATS, que se adapten a su guión. Que la gestión sea insostenible parece que es preferible a que el SCRATS esté molesto.**

Se alaba el contenido técnico del memorándum, cuando la realidad ha demostrado que es muy desafortunado. Desde que entraron en vigor las disposiciones legales que le dieron forma, la cabecera del Tajo ha estado más de la mitad de los meses en situación de excepcionalidad hidrológica, estando las aportaciones registradas en el rango de la normalidad (véase la entrada [«Trasvase Tajo-Segura: ¿atroz sequía o atroza gestión?»](#)). Desde el punto de vista técnico, las medidas implantadas tras el memorándum consisten en mantener y radicalizar la gestión que se estaba realizando.

Resumidamente, el [memorándum referido](#) se firmó ocultamente entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA, ahora renombrado a MAPAMA al haberse incorporado «y pesca» al nombre) y representantes de las comunidades autónomas de la Región de Murcia y la Comunidad

Valenciana, con la invitación/supervisión de los regantes y Francisco Cabezas. Su finalidad, conseguida, fue evitar que en el plan del Tajo se adoptaran medidas como la implantación de caudales ecológicos en el río Tajo o la revisión de la determinación de excedentes en su cabecera acorde al cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua. Se constituyó un grupo de trabajo que operó en silencio, cuyos trabajos, no hechos públicos, incluían una propuesta completamente redactada de Real Decreto-Ley. Esta propuesta no se tramitó, pero sus postulados fueron incluidos retorcida y malamente como parches en una Ley que se estaba tramitando en el Congreso, vía enmiendas parlamentarias presentadas por un grupo político. Todo esto disfrazado como un acuerdo entre cinco comunidades autónomas, avalado por un par de fotos sin documento escrito ni declaración expresa de adhesión en los parlamentos regionales.

Por tanto, si el Memorándum es el ejemplo, las bases reales del Pacto Nacional del Agua son:

- Desprecio total por la participación pública.
- Nula información y transparencia.
- Ignorar la situación del Tajo o cualquier cuenca potencialmente cedente.
- Abstenerse de intentar aplicar adecuadamente la Directiva Marco del Agua.
- Supeditar cualquier decisión al visto bueno del SCRATS.
- Todo vale si el *lobby* gana.

Es decir, continuar con la política que se ha estado siguiendo en los últimos años.